

14. Informes de Capacitación Anual PPE, Guía

Contenido de este documento:

1. *Objetivo y notas aclaratorias. (Resolución CNEE-283-2016).*
2. *Generalidades y contenido mínimo del documento.-*
3. *Periodicidad de actualización del documento y su presentación a la CNEE.*
4. *Evaluación de los informes presentados.*
5. *El presente documento ha sido preparado por el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la CNEE. GT mayo de 2017.*

Fecha de actualización 12 de diciembre de 2017.

1. Objetivo y Notas Aclaratorias. (Resolución CNEE-283-2016).

El objetivo de la presente guía es proporcionar los lineamientos principales requeridos por las Normas de Seguridad de Presas para presentar los documentos del programa de seguridad de Presas.

Nota 1: Esta guía en ningún momento sustituye a la normativa.

Nota 2: Se han resaltado en negrilla algunos párrafos o frases.

Nota 3: Se copian algunos extractos de los artículos relacionados.

Nota 4. Finalmente los comentarios se resaltan en negrilla y subrayado.

2. Generalidades y contenido mínimo del documento.-.

Artículo 51. Capacitación sobre el Plan de Preparación ante Emergencias

El Responsable de la Presa debe:

- a) Proporcionar la capacitación a fin de asegurar que el personal de la presa involucrado en el PPE esté plenamente familiarizado con todos los elementos del Plan, la disponibilidad de equipo, sus responsabilidades y obligaciones.
- b) Capacitar a personal técnicamente calificado en la detección de problemas, evaluación de emergencias o no emergencias y medidas correctivas convenientes (emergencias y no emergencias¹).
- c) Realizar una vez al año, una comprobación del grado de preparación del personal involucrado en la emergencia, para asegurar que conoce y comprende adecuadamente las instrucciones del PPE.

¹ No emergencias, por ejemplo, sería gran crecida que genera situaciones de emergencia hacia aguas abajo y aguas arriba, pero no afecta a la presa, solo, exige medidas operativas en la presa.

Se considera que esta capacitación solamente puede ser cubierta de manera suficiente con un simulacro.

- 1. Esta actividad conlleva implícitamente que las personas -profesionales y técnicos- del aprovechamiento conocen y pueden aplicar lo indicado en el PPE.**
- 2. Se verifica que la información de contacto del PPE está actualizada –nombres y teléfonos de la lista de distribución del PPE-**

3. Periodicidad de actualización del documento y su presentación a la CNEE.

- 1. Los informes relacionados con la actividad se deben presentar de acuerdo al trimestre indicado en el cuadro 10 de las NSP en los años impares.**
- 2. Para los años pares el cumplimiento se estará realizando en el plazo indicado en la resolución de Aprobación de la actualización correspondiente.**

Cuadro 10. Entrega de PPE Año Par* -Este Cuadro ha sido modificado, porque se han agregado hidroeléctricas-

Véase documento: “15 Cuadros 9 y 10 actualizados”

La entrega de los informes de años impares debe realizarse mediante la aplicación correspondiente en la web de la CNEE.

El primer año para la entrega de estos informes será 2019.

Contenido mínimo de los Informes.

1. Nombre de la Hidroeléctrica: xxxxxxxxx
2. Nombre de la Entidad: zzzzzzzzzz
3. Año de la capacitación: yyyy
4. Año de Actualización del PPE: yyyy
5. Nombre Ingeniero ESPEA.
6. Lista de entidades a notificar el PPE con la información de contacto. Actual
7. Lista de entidades a notificar el PPE con la información de contacto. Actualizada durante este procedimiento. –Es posible que no haya ninguna modificación necesaria-
8. Fotografías para evidenciar la actividad de capacitación del personal y/o del simulacro.

Exposición de los Resultados más relevantes:

.....

4. Evaluación de los informes presentados.

Los informes se estarán evaluando durante los 20 días hábiles posteriores a la recepción -mediante la aplicación web de la CNEE- las aclaraciones necesarias serán solicitadas por la misma vía.

Adicionalmente se estará notificando la recepción -de los informes trimestrales- en esta Comisión, durante los Informes de las Fiscalizaciones que son notificados formalmente por la CNEE.